

6901

año 1724

D-94

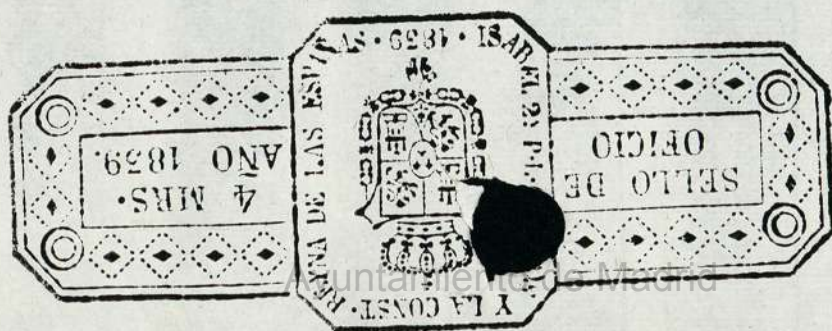
1^a 83-113.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 122
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 92
11 JUL 1885
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL



Ayuntamiento de Madrid



Oct. d. y Abril 13 de 1734

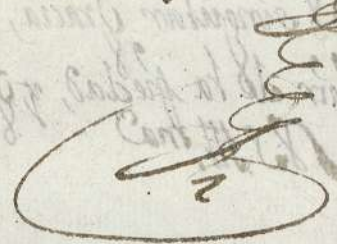
94

M. Penado.

Encom. Ayun.

Busquense los antez
que tiene entendido
ay sobre este asunto
y sustense y arregare

Com. de D. Diego el Mal
de esta corte Orden de N. S. S. Aug.
desea unir las dos Lonjas de su Loge
sia, no solo por que esten a un andar,
si no tambien para evitar ofensas
de Dios, y algunos escandalos, que
(con notable sentimiento de los Reli-
giosos) suceden de noche, por no haver
Vecinos en el sitio que las divide.
Y no siendo este de algun util a esta
M. Villa, ni siguiendose persuecio
al paso de las Calles de la union q
se intenta, antes se avisa de hermo-
sura a esta Mal Corte, como todo se
puede ver en la planta de la obra,
que con este, presenta a M. el
P. Prior. Por tanto:



1-83-113

Duplica este a M. M. en nombre

de dicho Real Conuento, se sirva
usando de su **Verdad** tan
generosa, como **Apertamentada**
concederle **graciosa**mente el sitio
que pretende, en que á Dios haga
su **S. M.** no pequeño obsequio, á
su numeroso Pueblo un gran gusto,
y un especial favor á aquel Real
Convento, que quedará siempre
tan agradecido como obligado á
esta singular gracia, que espera
recibir de la piedad, y generosidad
de **S. M.**

Ob. y Mayo 17 de 1731

En el Ayun.^{to}

Infame el Sr. D. Juan Gutierrez

Coronel sobre esta instancia y que

al mismo tiempo lo Excutte. tan vien
ala ^{te} antez y estado q' tubo y he
cho setta aya p' resolver en su vista



2
H
H^{mo}
M. Senado.

Suplica a R. M.

Ct. Com^{to} de S. P. de M.

En Ciudad de Madrid del 5.º de Septiembre. Quirreza Coronel,
Jefe perpetuo de Mad.º y Comandante del cuartel de Santa
Cruz, y con asistencia de don Sr. Febrillo y conocido de don
J. Sierra y comprende la Union de las dos Lonjas, cuyo plan
se ha presentado por el Sr. D.º Union de don Sr. Febrillo el Sr. y su
Comunidad para el efecto de unir dhas dos Lonjas, la del Costado
de Conde de los pies de la Iglesia, formando una linea Curba; de
una parte; y subiendo tomado la distancia y ay desde la ala
quina de la Lonja Chica, ala esquina de las Casas y pasan fren
te adho Combenito, y vuelven ala Calle mayor, y Calle de
las postas, medi 30 y nueve pies y medio como parece por la
linea señalada con la letra B y esta parte mas estrecha que
presente ay, cuyos dos extremos, son el uno el de la Lonja Chica,
y el otro el de la dha Casa de la Calle de las postas, como
se ve por las Letras E, E, y desde la esquina de dhas Casas, por la
Calle Mayor ala Lonja Grande ay sesenta y siete pies y m.
Como parece por la linea señalada con la letra C, y desde el
Festero, de las expresadas Casas, hasta la linea y ha medi 20
porcion Curba, señalada con la letra D. quarenta y tres pies
y m. como qual no es estrecha mas por ninguna parte y los ex
presados treinta y nueve pies y medio, ejecutando en la for
ma q ha demostrado de juntos, y señalado con la letra A. lo
q estara mas breves en caso de permitirse dha Union, y mas
de abogado al publico, y no ndarasa ala Cochera, ni a procesio
nes Generales, q. bala por Santa Cruz, pues ala q. Sales

1-83-113
13

puede seguir algunos exsuicio, Solo es aquellos q sepanian
habienda algunos generos, Uno q. hazela Rinconada q for
ma la Lonja Chica q donde tiene Veintey cinco pies y medio
Como se demuestran en la letra E. y La Lonja Grande tiene de
Festero q donde esta la Escalera Veintey siete pies como pa
rece por la Letra G. Hemosmo he Medido el terreno
mo bademostrado por puntos, y haze de su Superficial con
Dientos y Setenta y ~~veinte~~ ^{veinte} pies y md. q ha Tazon de treinta

260185 R.

R. el pie Importa Veintey seis mill Ciento y quarenta
y cinco R. de N. y Como Estaba demostrado anteceden

31026. R.

temente haze mill y quarentay dos pies quadrados su
perficiales q hazdo precio Importa treinta y vn mill
Ducientos y sesenta R. de N. q es su Justo Valor, q
quanto puedo Informar a V. Madria y Mayo 25

1734 D. J. Leon de N. 

En Vista del acuerdo de S. de 17. de estemes,
y declarazion del M^o. Mayor, D. Pedro
de Rivera (que de mi orden, y en mi presencia
à executado, se reconoció, y midió el sitio
que comprehende el hueco que se pide p^a las
Inion de las dos Lonjas del Convento de S.
Phelipe el N. de esta Corte; Y asimismo el
terreno que queda libre para el paso Público;
Teniendo presente el plan Presentado por par
te de dho. Convento, pareció conveniente, (Así
para hermosear la Calle, como para dejar
mas paso al público, para las Procesiones, y coches
que pasan por la Calle de S. Cruz à la Mayor),
hazer las delineaciones añadidas en dho. Plan
por el M^o. Mayor; Encuyo supuesto devo
hazer presente à Us. que executandose la
obra en la forma Nuevamente demostrada
por D. Pedro de Rivera, con la Explicazion que
comprehende su informe (y acompaña este)
y dexandola sin puerta, ni ventana alguna
à la Calle, quedará muy estrecha la fachada
cuaba, y embarazada por el paso Público,
pues la fonte que ocupa en los concursos el

sitio que se pretende, se ocupará en lo Alto
de la Sonja que se hiziere, Cortándose por
este medio, algunos de los inconvenientes q.
motiban la pretension del Convento, lo que
se deve atender con Reflexion; Y por lo que toca
alos Antecedentes, que sobre esta misma pre-
tension se ocupó, Vbo en otro tiempo, se de-
berá informar por las Secretarias de Repor-
tamiento, donde con precision debe parax
qualquier Expediente que ayva havido so-
bre esta materia; que es quanto puedo infor-
mar á V. S. para que en vista de todo, tome
la Resolucion, que fuere mas de su agrado, Ma-
drid, y Mayo. 27. de 1734.

Don Vicente Gutiérrez
Coronel

Madrid y Mayo 28 de 1734,
En su Ayun.^{to}

Buelvase á buscar en las s.^{as} de Ayuntamiento.

1.º Los antecedentes en razon de esta yustitan

1.º cia q. haya aygo antes. 2.º llame conta

1.º circunstancia de que otra q. se vea uste ex-

pediente concurra et s.^{as} 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º
Ayuntamiento de Madrid
de Resolucion

Madrid, Nov 24 de 1734

M.º Donado

Don Juan de

Informe el Cau

Comun de

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de una Corte dice que ha venido el

comienda que ha venido el

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

Acto y Nov. 24 de 1734

3^{to} Senado

Insu Ayuntamiento

Informe et Cau^{to} de S. Felipe el Real

Comis. de Quart

y Interese con los an

tes y para que se pro

cediendo llamarse p

ver este Expedien^{te}

de esta Comte dice, que havindole V^{ma} concedido graciamente el sitio que dize de sus dos Lonjas, para que queda vnidas con las condiciones que en su conce^{to} se expresan, en virtud de no seguirse incomben^{ti} al bien publico, pago de la Gente, y Cochos, segun la ydea discutida por el Maestro mayor de Ma^{dr}; y deseando dar principio a la obra, y proceder con el debi^{do} acierto en ella, se paso a estar con el Cavallero Regidor de Quartel, pa

En vista del acuerdo antecedente de Memorial que le motaba p^{re}se^{nt}ase, lo que no pudo executarse, de esta vna. Vengo Informado por que de no permitir V^{ma} de este expediente. Lo cual no solo bastara el Com^{to} treinta y tres de Mayo por V. S. sin que de esto logre alguna utilidad, si no, que perdiera mas de mil d^{os}. de la que tiene or-

el exabte y extruixio que
 se seguiria al publico en
 la concesion de Puertax q
 oy se pretende. Contra la Pro-
 hibizion ~~de~~ Puertax q
 se hizo. que impo^{ria} ~~la~~ qual
 quier extension: Ya en Vista
 de todo, Resolverse lo mas conve-
 niente al Bien publico. Yo que
 sea del Sr. Excmo. Madrid 17 de
 Diciembre de 1734 =

Don Vicente Gutierrez
 Coronel
 Jefe

Lo qual.

Supp ca del Real Comi. to a S. M. Ma
 se sirva estender la gracia, a que se pue-
 dan poner las Tus Puertax, indicadas
 en la Figura de Cubo que hizo el
 Maestro mayor, sobre las que no se pon-
 dran Sobradillos, ni cosa que sirva del
 estorvo al paso de Gente, y Coches
 ni por dicho sitio se venten las Aguas
 Novedizas por Canones, ni otros vertederos.
 Espere el Comi. to gracia, de la gran genero-
 sidad de S. M. acudida en
 la ya concedida, y tener mucho mas
 que agradecer en esta extension

na
que
adag
de
pon-
del
de
Agua
densi-
uno-
en
mas
se

24
Illmo. Senado.

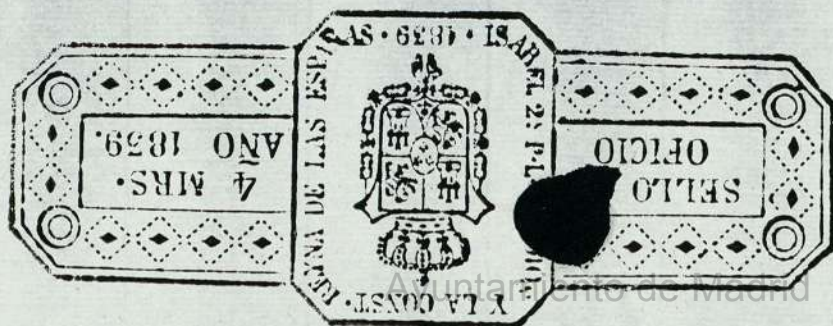
Comi. de S. Phelipe
Orden de N. P. S. Aug.º

Para a Illma

1-83-113
121

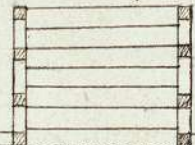
J. de Arce

QVE MPTV DISE



Lonja Grande

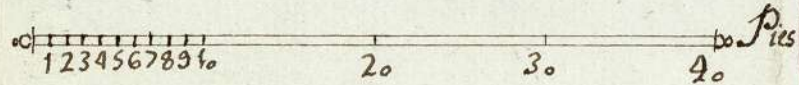
Iglesia de el Señor S.ⁿ Phelipe



G-27

Sitio Que se pretende 871 $\frac{1}{2}$

Lonja de la Entrada de la Ygles^a



C

62+

D

43+

B

39+

Calle de las Casas

Calle que va a Santa Cruz

Casas

Casas



Ayuntamiento de Madrid